

[Handwritten signatures]
El Interventor de Fondos, local.

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO, local.

Nº 13

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y uno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y tres de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO,

Nº 14

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa



Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coz ^{Fuster} la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Antonio Garau Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferró, Don Jesús Antich Gil, Don José Maria Fuster Llobrés, el Interventor de Fondos occidental Don Vicente Henales Bernat-Verí, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión -- dándose lectura el acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente, presentadas por Secretario, Se acuerda aprobar cuentas. son aprobados varios cuentas pertenecientes a la Comisión Especial de Ensanche:

Una cuenta de Don Antonio Crehuet, Delg. Grandes Iluminaciones, S.A. - 17.355'40 pts. Otra de Don B. Castell, por instalación 16 luces en diferentes vías del Ensanche, 7.095'73 pts. Otra de Don Manuel Mir, por sobres papel kraff, 193'45 pts. Otra cuenta de Imprenta Muntaner, por libramientos Intervención, 375 pts. Otra de Don Jaime Gilet Ramis, por reparación máquinas escribir y calcular S.T, 275 pts. Otra cuenta de Don Bartolomé Ramón Jaume, por jornales en diferentes vías de la Zona, pesetas, 3.313'15; otra cuenta de Hijos de Juan Pieras, por suministro de Cemento del país para monumento Santiago Rusiñol, 407'60 pts. Importante en su totalidad: 29.015'33 pesetas.

3. Seguidamente se acuerda aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación. Se acuerda aprobar extractos de los acuerdos tomados por la Corporación. ----- ción, en sus sesiones celebradas durante el segundo semestre del pasado año.

4. Seguidamente se da lectura a una instancia de la Lactel S.A., en la cual se interesa -- Se acuerda pase a informe, amplio y detallado de la Inspección Veterinaria, petición de la Empresa Lactel. ----- se le autorice para expender la leche en la planta baja del Nuevo Mercado del Olivar.

Acto seguido se da lectura a un informe de la Inspección Veterinaria, relativo a la petición a que se contrae la instancia de referencia.

MASSANET: En vista del informe que se acaba de leer de los técnicos, pi

-do que se devuelva este expediente a los propios técnicos para que dictaminen amplia y concretamente sobre las condiciones que debe reunir la venta de la leche en los mercados, y den al asunto una amplitud completa y sepamos las características y condiciones de las instalaciones, emplazamientos etc. etc. en fin, todo lo inherente a la venta de leche en mercados públicos.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Massonet.

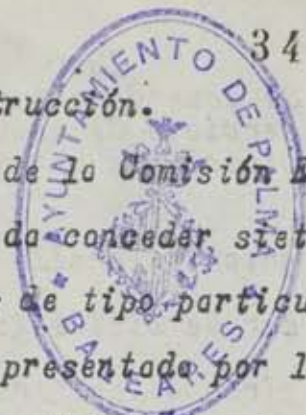
5. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder diez y siete permisos para obras de tipo particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Ernesto Hernández Sora, para construir vaquería y almacén según planos presentados, en el Hort de S'a Tanca, sito en la carretera de Sineu; y termino por el permiso solicitado por Don Gabriel Hevia Moura, para reformar el embaldosado de la cocina y repasar paredes de la finca de su propiedad sito en la calle de La Almudaina nº 14, de esta Ciudad.

6. Seguidamente, y en las mismas condiciones de siempre se acuerda autorizar a E. M. A. Y A. para que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas, para realizar obras, en las citadas vías: Calle Hornabeque, esquina Soler; finca 29 de la calle de Pursiana; calle de Rvd. Francisco Sitjar.

No se autoriza la petición de apertura de la zanja en la calle de Teatro Balear, esquina S. Felipe Neri, por no haber transcurrido dos años de la pavimentación de la calle del Teatro Balear y de S. Felipe Neri.

7. Seguidamente se lee un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, en el que se da cuenta de que por Don Joaquín Fernández Puig, Director del Banco Hispano Americano de Palma, y en representación del mismo, se interesa efectuar en la finca nº 10 de la citada calle obras de reforma.

Se acuerda desestimar la petición elevada por tratarse de obras de consolidación de la finca, la que, estando afectada por la Reforma parcial nº 7, de la Ciudad, figura incluido en la prohibición que prescri



be el artº 42 (modificado) de la Ordenanza de la Construcción.

8. Seguidamente, y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder siete permisos para realizar obras de tipo particular, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la citada Comisión, cuya relación comienza por el permiso interesado por "Industrias Metalúrgicas Iberia", para en la fábrica sito en la calle de Juan Crespi, ensanchar portal, arregladamente al croquis que se adjunta; y termina por el permiso solicitado por EMAYA para apertura de varias zanjas, debiendo dejar el pavimento en perfecto estado.

9. Seguidamente, y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda colocar 25 m. de bordillo frente al edificio de la calle del Teniente Sánchez Bilbao, ang. Padre Mir, comprometiéndose el propietario Don José Cabanellas Muntaner, a construir la correspondiente acera, cogiéndose a los beneficios que otorga este Ayuntamiento a los que construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

Iguualmente se acuerda la colocacion de 26 metro de bordillo frente a la finca sito en la calle de Cap. Cortés, agular con la de Fornaris, cuyo propietario, Don Bartolomé Suai Amenguol, se compromete a la construcción de la correspondiente acera.

10. Acto seguido se acuerda, conceder varios permisos para apertura y trasposo de establecimientos:

A Doña Juana "laneras Conals, apertura de un local destinado a Peluquería de Señoras, sito en la calle de M. Eslova nº 11; a Don Sebastián Pomar Pomar, para apertura de un taller de Guarnicionero manual, en la calle de Juan Alcover nº 29; y a Don Pedro Artigues, para el trasposo a su favor de un taller de reparación de bicicletas, antes de Don Matias Bibiloni, sito en la calle de Juan Bauzá nº 135.

11. Acto seguido se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Ensanche, o persona en quien delegue o haga sus veces, para representar a la Corporación en la Mesa de la subasta que ha de celebrarse el día de marzo próximo.

12. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de las cuestiones de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar a Don Antonio Perelló Pruenco, para que pueda realizar el servicio de alquiler de bicicletas con motor, según las normas que acompaña y que se exigirán a las personas que alquilen las bicicletas.

13. Seguidamente, y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar el traspaso del permiso de parada nº 291, a favor de Don Guillermo Borrás Ferrer, toda vez que este adquirió al hora uusufructuario de dicho permiso Don Miguel Cabot Rosselló, el uonche con el cual verificará el servicio marca Opel, matrícula H.U. nº 1870, y ser favorables los informes y requisitos del caso.

14. Seguidamente, y a propuesta de la Alcaldía, habido cuenta de los informes resultantes favorables para la inscripción solicitada, se acuerda la inclusión en el Registro de Solares y Edificios de Edificación y Venta Forzosa, de una porción de terreno propiedad de Don Andrés Cloquell Perelló, procedente del predio Son Berga Vey, de cobida cuatrocientosveinte metros cuadrados y lindante por el Norte con porción de Don Jaime Terrasa, por Sur y Este con terrenos remanente del mismo predio y por el Oeste con la carretera de Esporlas.

15. Seguidamente se acuerda desestimar la petición de inclusión en el Registro Público de Solares, formulada por Don Bartolomé Serra Cañellas para que fuera inscrita en dicho registro una porción de terreno de su propiedad sito en la calle del Socorro de esta Ciudad, pues si bien se deduce que es un solar susceptible de edificación, no puede ésta llevarse a cabo por existir planes que la prohíben.

16. Seguidamente, y en las mismas condiciones de uimpre, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas: Don Miguel Busquets, dos pagas; Don Enrique Vodell, una paga; Don Jesús Galo Somines, dos pagas.



SE ACUERDA URGENCIA .- En este estado y no figurando en el orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia - los siguientes:

I.
Se acuerda señalar horario de venta en el Nuevo Mercado de la Pl. del Olivar. -----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de las cuestiones de Abastos, se acuerda, vista las peticiones -

recibidas, señalar el siguiente horario para la venta en el Nuevo Mercado del Olivar: de 7 a las 14, y de las 16 a las 19 horas los días laborables o hábiles.

GARAU: Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Garau el cual muestra su complacencia por el acuerdo tomado, manifestado que es un beneficio para el público, vendedores y hasta para la explotación del Mercado y felicita efusivamente a la Comisión de Abastos.

II.
Se acuerda darse por enterada escrito Excmo. Subsecretario de la Gobernación sobre readmisión de Don Guillermo Serra Martorell.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Gobernador Civil de esta provincia, ; dando traslado a otro del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en

el cual se dice: Este Ministerio ha acordado readmitir al Guardia Rural del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, pero sin derecho al abono del tiempo ni haberes dejado de percibir.

Se acuerda darse por enterada y prestar su conformidad. (Entre Suou).

III
Se acuerda derribar parte que se halla en peligro de caerse, en el edificio del Mercado de Pedro Garau y realizar obras para dar seguridad al edificio

Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde que suscribe, encargado accidentalmente de Obras, asesorado por la Comisión respectiva, se ha hecho cargo de un informe suscrito por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo, que dice: "Consecuente a la orden verbal de V.S. para que le informara sobre el estado actual del edificio ocupado por el almacén municipal, Parque de Bomberos y Mercado, sito en la Plaza de Pedro Garau de esta Ciudad, tengo el honor de exponer. - Que el edificio en cuestión, fue objeto de inspección verificada por mí, de resultados de la cual se tuvo que proceder a tapiar muchos de los huecos existentes, debido a las numerosas grietas aparecidas en los dinteles, -- que son de piedra arenisca (marés), y en las esquinas de los edificios ,

se ha hecho cargo de un informe suscrito por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo, que dice: "Consecuente a la orden verbal de V.S. para que le informara sobre el estado actual del edificio ocupado por el almacén municipal, Parque de Bomberos y Mercado, sito en la Plaza de Pedro Garau de esta Ciudad, tengo el honor de exponer. - Que el edificio en cuestión, fue objeto de inspección verificada por mí, de resultados de la cual se tuvo que proceder a tapiar muchos de los huecos existentes, debido a las numerosas grietas aparecidas en los dinteles, -- que son de piedra arenisca (marés), y en las esquinas de los edificios ,

cuyas grietas alcanzaban la totalidad de los muros con peligro inminente de desprenderse algún tramo de muro. Con este papiado de muros se logró que la ruina, que era inminente, quedase paralizada, no siendo posible-- proceder a su nueva apertura sin que el peligro de ruina sea inmediato.- Tiene también el Mercado una cornisa en voladizo, de la cual se han desprendido varios trozos, considerando que la existente puede desprenderse en cualquier momento, cuyo caída en la vía pública podría producir -- desgracias personales.-El empuje de las armaduras del techo contra los pilares de sostenimiento, en algunos puntos, han producido desplome de los mismos, que debido a filtraciones en las grietas aparecidas, acabarán por producir también la ruina del mismo, con peligro de derrumbamiento de algún trozo del techo. Es mi parecer que el edificio en su totalidad está en estado de ruina, y algunos de los elementos, como la cornisa, de ruina inminente, considerando, además, que la reparación sería casi -- tan costosa que la construcción de nuevo edificio. Es cuanto puede informar el Arquitecto Municipal que suscribe, sobre el particular.-V.S. no obstante resolverá lo que estime procedente.-Dios guarde a V.S. muchos años.-Palma d 17 de febrero de 1951.-El Arquitecto Municipal, Joaquín Izquierdo, rubricado.-Sr. Presidente de la Comisión de Obras.- En consecuencia y estimando que es urgente quitar la cornisa en voladizo, tiene el honor de proponer tenga a bien acordar que sea quitada inmediatamente y que se estudie la solución que procede respecto a la ruina que presenta el edificio en su totalidad. Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.-Palma 20 de febrero de 1951.-El Teniente de Alcalde octal.-Francisco Suou, rubricado."

GARAU: Precisamente tuve noticias de que todo aquellos ofrecía ciertos -- peligros de destrucción y con objeto de remediar posibles desgracias, se diera un informe, y se ha dado, Desde luego se procederá inmediatamente a las modificaciones que se proponen.

PRESIDENTE: La parte más esencial es la que hace referencia al saliente, que es lo que realmente peligra y se corregirá.

Se acuerda derribar la parte que está en peligro de caer y las reparaciones precisas para dar seguridad al edificio.

V
Se acuerda aprobar cuenta. S guidamente se acuerda aprobar una cuenta im



portante la cantidad de 526'65 pesetas, presentada por el Procurador Don Lorenzo Clar, por trabajos en recurso contencioso seguido con Don Matias Enseñat Barceló, sobre desaloje de la finca sita en la Pl. de San Antonio 14 y 15.

PRESIDENTE: El acuerdo que hemos tomado de vente en el Mercado será a partir de mañana. Y ya que hablamos de mercados, quiero hacer una advertencia. Se que hay quejas por parte de los conductores de carros de transporte que bajan a los sótanos, quejándose en el sentido de que la excesiva pendiente constituye un peligro para el ganado. Nos hemos preocupado de este asunto y conviene hacer público que con la máxima urgencia se está estudiando, no porque sea un defecto de construcción ni puede inculparse al arquitecto que ha dirigido la rampa, sino que más que nada es debido a que los carros mallorquines, tipo p ayés, no llevan los frenos correspondientes y hasta resistencia en hacerlo. Se modificará la rampa para que ofrezca toda clase de garantías para evitar el inconveniente señalado. Cuando se reliece -digo: cuando esto se realice, que será con la rapidez posible, habremos llegado al momento de restringir algo la concurrencia de estos carros a la Pl. de Pedro Garau, porque una cosa es el uso y la otra el abuso.

Se están haciendo gestiones para la colocación de un reloj en el Mercado del Olivar. El reloj existirá pues en el Mercado.

V.

Se acuerda solicitar sea colocado en el Mercado del Olivar, una estafeta telegráfica, un buzón de Correos y una cabina para teléfonos.

GARAU: Tal vez sería conveniente que la Corporación recabara de los organismos correspondientes, a ver si sería posible el emplazar en el Mercado del Olivar, un buzón de correos, que

se estudiara su emplazamiento y que tuviera el mismo alcance que el de la plaza de Cort, Esto favorecería enormemente aquella zona, que para echar su correspondencia tiene que efectuar un desplazamiento con las perturbaciones consiguientes. Creo que esto no sería de mucha enjundia.

Recuerdo que cuando había la Lonja de Contratación en la calle de E. Alzamora, donde hoy está alojado el Cuerpo de Seguridad, se instaló allí una oficina de telégrafos, y ya puestos a pedir, creo que la Alcaldía de la Corporación, podría recabar de telégrafos a ver si sería posible establecer un local ad-hoc, al Mercado Central, una central o un aparato trasmisor para la correspondencia telegráfica para facilitar las comunicaciones, e igualmente una cabina telefónica.

no.

Se acuerda aprobar las sugerencias del Sr. Garau.

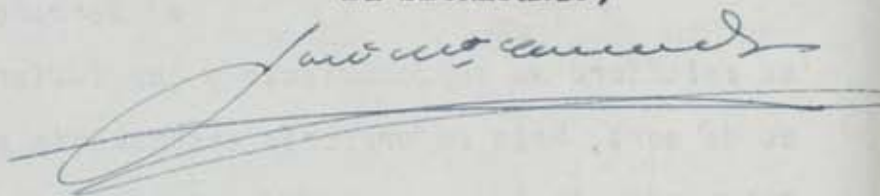
Y en este estado, y no habiendo ningun señor de los reunidos que quiera hacer uso nuevamente de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las catorce horas, levanta la sesión de la que se extiende lo presente acto en tres pliegos de papel de barba blanco, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que se sellan con el sello en seco de esta Excmo. Corporación, y que firman todos los reunidos, de todo lo cual CÉRTIFICO:

EL ALCALDE,

A collection of handwritten signatures in blue ink. At the top left is a large, circular signature. To its right is a smaller signature. Below these are several other signatures of varying lengths and styles, some with horizontal lines underneath. One signature on the right side has a small number '1' written above it.

El interventor acetal.

EL SECRETARIO,

A large, flowing handwritten signature in blue ink, positioned below the title 'EL SECRETARIO'.

Nº 15

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y ocho de febrero de mil novecientos -- cincuenta y uno, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reun-